



**APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°6, AÑO 2025,  
DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES Y  
AUTORIZA PAGO DE DIETA A CONSEJEROS/AS,  
SEGÚN SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2642/2025**

**PUNTA ARENAS, 09 DE DICIEMBRE DE 2025**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; Ley 21.544, modifica y complementa normas que indica respecto del sistema educativo, Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N°55 del año 2019 emitido por el Ministerio de Educación que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Magallanes; Decreto N° 73, de 2018, del Ministerio de Educación fija ámbito de competencia territorial de los servicios locales de educación pública que indica; en el Decreto N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto N° 68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N° 20, por las razones y forma que indica; Decreto Supremo N° 111 de fecha, 31 de mayo de 2022 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; el Decreto Exento N° 231 de fecha 12 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación, que establece nuevo orden de subrogación del cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica y, demás normas pertinentes, y;



## CONSIDERANDO

1. Que la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

2. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes y alcaldesas del territorio del Servicio Local; de los centros padres, madres y apoderados/as de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y del gobierno regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;

3. Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Magallanes el que fue constituido con fecha 15 de septiembre de 2021, según consta en Resolución Exenta N° 1.719, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, siendo ésta su primera sesión;

4. Que, en ese orden de ideas, se declararon electos integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, según consta en Resolución Exenta N° 1.716 de 2021, de la Dirección de Educación Pública;

5. Que, por Resolución Exenta N° 1707 de fecha 16-09-2024 y Resolución Exenta N° 2491 de fecha 14-11-2024 ambas de la Dirección de Educación Pública, Declaran Electos a Representante de alcaldes en el Territorio y Representantes de los Centros de Padres y Apoderados para el Comité Directivo Local, respectivamente.

6. Que, en desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de su Presidenta Interina, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes celebraron el 13 de octubre 2025, la sexta sesión ordinaria del año 2025, según consta en "Acta de Sexta Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local de Educación Pública de Magallanes".

7. Que, en ese sentido, el acta de la sexta sesión y sus acuerdos fueron aprobados por los cuatro integrantes presentes. De esta manera, la ministra de fe, Susana Mirlena Troncoso Narváez, mediante "Certificación de aprobación del acta de sexta sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 27 de noviembre de 2025, certificó la respuesta de sus integrantes, quienes aprobaron el acta indicada.

8. Que, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que "Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el



encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados.”;

9. Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que “Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.”;

10. Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley “Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con toda, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público.”;

11. Que, en este contexto, según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento, aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionaria o funcionario público no tendrán derecho a percibir dieta.

12. Que, tal como lo dispone el artículo 3º de la Ley N° 19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal “las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública”;

13. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente y autorizar los pagos al haber sido celebrada la sesión durante el año escolar, en los términos expuestos;

**RESUELVO:**

**APRUÉBESE** el acta de la sesión Ordinaria N°6 del año 2025 del Comité Directivo del Servicio Local de Magallanes, realizada el 13 de octubre de 2025, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:



**COMITÉ DIRECTIVO LOCAL**  
**SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES 2025**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°6**

Con fecha 13 de octubre de 2025 tiene lugar la 6<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) en modalidad híbrida.

**I. ANTECEDENTES DE LA SESIÓN:**

PROPÓSITO	6 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria CDL		
<b>Fecha</b>	13/10/2025	<b>Modalidad</b>	Híbrida
<b>Hora de inicio</b>	15.00 horas	<b>Hora de Término</b>	17.20 horas
<b>Lugar y ubicación</b>	Lautaro Navarro 1021, comuna Punta Arenas.	Microsoft Teams Id. de reunión: 256 226 385 124 4 Código de acceso: Ch3u6JK2	

**II. ASISTENTES**

NOMBRE	ESTAMIENTO	ASISTENCIA
Carolina Ibáñeta Plaza	Representante de alcaldes/as - presidenta CDL	Presencial
Karina Oyarzo Márquez	Representante de alcaldes/as	Presencial
Juan José Garrido Soto	Representante de Apoderados/as	Virtual
Jeannette Pérez Montiel	Representante de Apoderados/as	Presencial
Jorge Valdés Oróstica	Director Ejecutivo (s)	Presencial
Claudia Asencio Villarroel	SLEP Magallanes-Profesional de P&CG	Presencial
Sebastián Muñoz Avendaño	SLEP Magallanes –Encargado de Desarrollo Integral e Inter sector	Presencial
Susana Troncoso Narváez	SLEP Magallanes – Secretaria- Ministra de Fe. Encargada de UGT	Presencial

**III. TABLA:**

1. Sumario de director ejecutivo.
2. Actas CDL:
  - a) estado actual de revisión.
  - b) actualización del sistema de actas anteriores.
  - c) Plazo de actas.
3. Documentación e información solicitada en sesiones anteriores:
  - Licencias médicas y Sumarios administrativos en curso contra funcionarios/as escuela Juan Williams.
  - ACTA sesión N°5: Consultas sobre Dotación Docente 2026: Efectividad de la desvinculación de profesores/as de educación física. Criterios de continuidad y posibles excepciones. Contratación de docentes con fondos SEP. Situación de la sobredotación de horas de asistentes de la educación. Fecha en que se notificarán las desvinculaciones.

Acuerdo: Se acuerda transmitir estas consultas al área correspondiente del SLEP para que se elabore una respuesta formal que será enviada por correo electrónico al Comité.

4. Nombramiento de Representantes Gobierno Regional.
5. Situación actual centro de Madres, padres y apoderados/as INSUCO.
6. Deuda histórica: aclaración de información de demanda.
7. Solicitud de entrega de informes por escrito de implementación y ejecución de PAL 2025 en relación con:
  - Tramitación de resoluciones que aprueben la reformulación de los proyectos JEC.
  - Constitución de consejos escolares y consejos de educación Parvularia en todos los establecimientos.
  - Implementar proceso estandarizado para la asignación de horas destinadas a la función de gestionar la convivencia escolar en los Establecimientos del Territorio.
  - Acompañamiento a las comunidades en la priorización de necesidades para una adecuada gestión de programas educativos que contribuyan el desarrollo integral de los y las estudiantes y a su vez contribuyan a la mejora continua y abordaje de necesidades declaradas por los establecimientos.
8. PAL 2026: tiempo de entrega al comité para evaluar y entrega.
9. Ministro de Fe: Nombramiento y clarificar de funciones.
10. Varios.

#### IV. ASUNTOS TRATADOS Y DESARROLLO DE INTERVENCIONES

##### 1. Compromisos pendientes y Sumario director ejecutivo SLEPM

La presidenta (s) del CDL precisa que la tabla se basa fundamentalmente en temas de situaciones planteadas anteriormente y que lo ideal es poder avanzar e ir cerrando estos puntos que resultan fundamentales, sobre todo, para el análisis del trabajo realizado por el Servicio el 2025 y la planificación 2026, que le corresponde al Comité.

Iniciando la sesión, consulta al director ejecutivo (s) si tiene información sobre el sumario que se está realizando a don Mario García M., director ejecutivo del SLEP.

Director (s) Jorge Valdés O. enfatiza que el sumario al director ejecutivo lo lleva la Dirección de Educación Pública (DEP) y que, a la fecha, lo único que se ha recibido al respecto es una Resolución que indica que don Mario García M. se encuentra en un proceso administrativo de remoción, en etapa indagatoria, y que, paralelamente, existe un proceso judicial. Aclara que ambos, suelen tardar tiempo.

Al respecto, sugiere al CDL oficiar directamente a la DEP para obtener la información, dado que, además, muchos agentes del sistema educativo también lo están consultando.

##### 2. Nombramiento de Representantes del Gobierno Regional (GORE)

Presidenta se refiere al nombramiento pendiente de los dos representantes del Gobierno Regional en el CDL.

Director Ejecutivo (s) indica que se ha oficiado al GORE en 3 o 4 oportunidades, además del envío de correos y recordatorios (en reuniones) al Gobernador, pero que los dos nombramientos aún no se resuelven.

Ministra de Fe recuerda que, dadas las modificaciones al Decreto N°101, a partir de este año corresponde exclusivamente a los SLEP encargarse de los mecanismos y procedimientos relacionados con la constitución y funcionamiento del CDL.

Al respecto, don Jorge Valdés O. propone reiterar este requerimiento al GORE por oficio, relevando que el mismo CDL lo ha solicitado reiteradamente y que en junio pasado, fue

informado que ya se tenían los dos nombres y que serían presentados al Consejo, situación que hasta ahora no se ha concretado.

En este sentido, la representante de los/as apoderados/as, Jeannette Pérez M., expresa que se han agotado las vías comunicativas formales y, considerando que ha transcurrido más de un año de espera, sugiere presentarse como CDL en la Gobernación. Informa que a través de la Red Nacional de representantes de Padres, Madres y Apoderados/as de los Consejos Directivos Locales, en la que participa, han conversado respecto de estos temas y confirma que el CDL Magallanes es el único de todos los existentes que presenta este problema, pues los otros órganos homólogos están funcionando con todos sus integrantes.

Director Ejecutivo (s) propone, en conjunto con el CDL, solicitar una reunión al Gobernador para plantearle la relevancia del nombramiento, especialmente porque la falta de miembros dificulta el quórum para sesionar y aprobar, entre otros, instrumentos de gestión como el PAL.

### **3. Dotación 2026 y Plazo de Revisión del PAL 2026**

Director Ejecutivo (s) señala que el borrador del PAL 2026 se entregará el miércoles 15 de octubre, trabajado por un equipo conformado por profesionales de todas las áreas del SLEP.

Explica que el PAL, como instrumento técnico, declara coeficientes técnicos para la dotación, pero la cifra que rige legalmente son las glosas presupuestarias de la Ley de Presupuesto. Indica que la glosa para 2026 viene muy acotada y establece lineamientos específicos: un máximo de 63.498 horas docentes y 1.247 asistentes de la educación; 35 Educadoras de Párvulo, 83 Técnico en Educación Parvularia y 23 Asistentes de Educación para Jardines. Este es un mandato legal de cumplimiento obligatorio de parte de los actuales 26 Servicios Locales instalados en el país para lograr el equilibrio financiero. Agrega que el incumplimiento de la glosa podría ser causal de remoción del director ejecutivo.

Señala que en el Servicio Local de Magallanes no habría a nivel sistémico mayor complejidad en cuanto a la dotación, como en algunos Servicios del país donde la totalidad de horas supera con creces lo establecido presupuestariamente.

Don Jorge Valdés O. se refiere a factores determinantes para este año en este sentido y que, tal como fue conversado anteriormente, son situaciones particulares de este año, por ejemplo, las personas con licencias médicas que salieron fuera del país, sumado a quienes estén dentro de la Ley de Casinos; el bono de incentivo al retiro, que también considera cierto número de personas, en este caso docentes y asistentes; las situaciones relacionadas con el Artículo 19 (Desarrollo Profesional Docente) del Estatuto de los Profesionales de la Educación, que está viendo el CPEIP, (Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas) es decir, docentes que obtuvieron por dos períodos consecutivos nivel insatisfactorio o básico en su evaluación docente y también algunos ajustes propios que desde las Direcciones de los establecimientos son definidas.

Confirma que el plazo de revisión del PAL es de 15 días, por lo que la fecha de entrega del feedback debería ser el 30 de octubre (15 días corridos desde su entrega del 15 de octubre), pues este instrumento debe quedar sancionado y publicado al 15 de diciembre de 2026.

### **4. Preocupación por el Enfoque de Género**

Representante de Alcaldes/as Karina Oyarzo M. manifestó preocupación por una respuesta previa referida a las Actas, que desestimó sugerencias de enfoque de género, lo que podría considerarse una forma de violencia de género. Enfatizó, asimismo, en realizar capacitaciones y reforzar la equidad de género desde lo textual y verbal (ej. visibilizar a "madres, padres y apoderados"; "director y directora").

Ante esta inquietud, el director subrogante agradeció las consideraciones y relevancia asignada al asunto, garantizando que el tema ya estaba conversado y abordado.

## 5. Actas de sesiones del CDL

Presidenta del CDL planteó que las Actas de las sesiones no se están entregando a tiempo, superando el mes y medio, lo que afecta la transparencia, por lo que es fundamental que estén subidas en el sistema y disponibles en la página web del SLEP, enfatizando que no puede haber una tardanza que supere las dos semanas.

En este sentido, refiere a que las Actas correspondientes a las sesiones N°4 y N°5, además de una sesión Extraordinaria, están aún pendientes, ante lo cual se confirma que la N°4 está aprobada y la N°5, en proceso de revisión por parte del CDL.

Ministra de Fe confirma que una vez recibida esta última, se procederá a su publicación en la página Web institucional y se tramitarán las dietas correspondientes, recordando que la aprobación y publicación de las actas (para que se puedan pagar las dietas) requiere un correo de confirmación de cada integrante del Comité.

## 6. Nombramiento de Nuevo ministra de Fe

Director Ejecutivo (s) agradeció a Susana Troncoso N. su aceptación a la función de secretaria y ministra de Fe del CDL, pues como profesional de la Unidad de Gestión Territorial se relaciona directamente con este órgano de gobernanza y con el Consejo Local de Educación Pública.

## 7. Situación de la Escuela Juan Williams

Continuando con los puntos de la Tabla, el Encargado de Desarrollo Integral e Intersector de la Subdirección de UATP del Servicio, Sebastián Muñoz A., a petición de la presidenta del CDL, informa y se refiere a las complejidades de la situación de convivencia en la Escuela Juan Williams:

- **Sumarios Administrativos:** se están llevando a cabo ocho procedimientos de investigación, siete de los cuales se encuentran en estado indagatorio. Uno de estos procedimientos tuvo un cambio de fiscal el 12 de septiembre pasado.

El CDL cuestionó la demora en la resolución de sumarios dada la gravedad de las situaciones presentadas y del clima laboral, ante lo cual la profesional de Planificación y Control de Gestión, Claudia Asencio V., explica que quienes asumen de fiscales tienen la facultad de decidir cómo llevar el proceso, para cuyo término no existe un plazo predefinido, afirmando que el Sostenedor ha hecho todo y más para resolver los problemas de convivencia interna existentes en el establecimiento, pero que ningún Director Ejecutivo tiene facultades para establecerle al fiscal plazos perentorios.

- **Convivencia y Clima Laboral:** El Encargado de Convivencia del SLEPM señala que:

- El Servicio ha participado transversalmente con diferentes actores de la comunidad educativa (directora, Equipo Directivo, Equipo de docentes, coordinación PIE, Colegio de Profesores, sindicatos, asistentes), propiciando y generando encuentros, asambleas e instancias de diálogo y respuestas al Consejo escolar, a profesorado, a Padres, Madres, Apoderadas y Apoderados.
- En este ámbito y como medida de normalización, se aumentaron las horas de la Encargada de Convivencia de 22 a 44 horas semanales. Así mismo, a partir del cambio de Mutualidad, se dio prioridad a establecimientos con mayores dificultades de convivencia y/o clima laboral, entre los cuales está la Escuela Juan Williams.



### **Acciones del SLEP Magallanes en Escuela Juan Williams**

En relación con las diversas denuncias recibidas en el Servicio Local de Educación Pública de Magallanes con referencia a la Escuela Juan Williams, se informa lo siguiente:

#### **Sumarios Instruidos**

Nº REX	Fecha	Estado
742-2025	09/05/2025	Indagatoria
741/2025	09/05/2025	Indagatoria
738/2025	09/05/2025	Indagatoria
737/2025	09/05/2025	Indagatoria
1659-2025	08/08/2025	Cambio de Fiscal 1832-2025 12/09/25 designa a Pamela Ortega. Indagatoria
1710-2025	14/08/2025	Indagatoria
1790-2025	01/09/2025	Indagatoria
1934/2025	23/09/2025	Indagatoria

#### **1. Gestión Directiva y Clima Laboral**

- El Director Ejecutivo (s) ha sostenido reuniones para abordar este tema con los siguientes actores:
  1. Representantes de los docentes (16 de mayo 2025)
  2. Directora del establecimiento (30 de mayo de 2025) para abordar las problemáticas internas detectadas.
  3. Coordinadora PIE del Establecimiento (14 agosto 2025)
  4. Directora del Establecimiento (18 agosto 2025)
  5. Colegio de Profesores (25 de agosto 2025)
  6. Sindicato de Asistentes de la Educación (1 de septiembre 2025)
- Participación de un equipo de Profesionales del SLEP Magallanes (Área Jurídica, Gestión de Personas, Desarrollo Integral e Intersector), en reunión de Docentes en el establecimiento, donde se abordaron las problemáticas. (13 agosto 2025)
- Participación del Subdirector Técnico Pedagógico (s) junto a Profesional de Gestión de Territorial, en asamblea del Centro General de Padres, Madres y Apoderados. (20 agosto 2025)
- El Subdirector Técnico Pedagógico (s), junto con profesionales de Gestión Territorial, sostuvieron, a solicitud del Director Ejecutivo(s) una reunión con la Directiva del Centro General de Padres, Madres y Apoderados del Establecimiento para indicarles todas las intervenciones realizadas en la escuela (2 de septiembre 2025).
- Participación de profesionales de Gestión Territorial en el Consejo Escolar del establecimiento (3 de septiembre 2025), donde se presentó un Informe que da cuenta de las intervenciones realizadas en el establecimiento.
- Participación en Asamblea de Apoderados el 10 de septiembre 2025
- Reunión Colegio de Profesores más Docentes de la Juan Williams el 24 de septiembre de 2025.
- Se han instruido 8 sumarios administrativos, actualmente en curso, para esclarecer responsabilidades y fortalecer la transparencia en la gestión.

#### **2. Convivencia Escolar y Seguridad de Estudiantes**

- Se han realizado acciones específicas frente a situaciones de violencia escolar:
  - Reunión con equipo directivo y apoderados para dar seguimiento a casos (abril-junio 2025).
  - Ajustes en horarios de recreo y activación de protocolos de convivencia tras incidentes.
  - Talleres de intervención reactiva en acoso y violencia laboral (septiembre 2024).
- El SLEP mantiene un acompañamiento técnico permanente con el equipo de convivencia y apoderados, reforzando medidas preventivas y correctivas.

### 3. Programa de Integración Escolar (PIE) e Inclusión

- Se han detectado debilidades en la gestión del PIE y se ha trabajado con reuniones específicas con apoderados de estudiantes con diagnóstico TEA (26 de junio 2025), contando con el equipo de inclusión, convivencia y asesoría jurídica del SLEP.
- Se solicitó al ISL capacitación en resolución y manejo de conflictos para el equipo PIE (septiembre 2024).
- Actualmente se encuentra en desarrollo un plan de regularización documental y técnico exigido por la Superintendencia de Educación.

### 4. Infraestructura, Condiciones del Establecimiento.

- Se Adjunta un Informe detallado de las condiciones del establecimiento, generado por la Unidad de Infraestructura de SLEP Magallanes.

Presidenta del CDL consulta cómo se están abordando, desde la Unidad Técnico-Pedagógica, las dificultades y problemáticas que se derivan de la gran cantidad de licencias médicas y ausencia docente en el establecimiento, lo que complejiza la situación actual y el problema del clima laboral.

Al respecto, Sebastián Muñoz A. confirma que el nuevo convenio con la Mutual de Seguridad permitirá comenzar con un levantamiento de datos y aplicación del instrumento que mide el riesgo psicosocial, tal como lo indica la política nacional de convivencia escolar, para no "intervenir por intervenir" sin una línea base. De esta forma, y con una panorámica sustentada en los hallazgos y las evidencian, se generarán oportunidades de mejora que deben ser incluidas en el PME y/o PEI.

Por otra parte, señala que la escuela está dentro del listado de establecimientos para una fiscalización en convivencia por parte de la Superintendencia de Educación (dictamen 17), la que se realizará el 20 de octubre del presente. Si bien este proceso es formativo, el incumplimiento podría llevar a fiscalizaciones con sanciones. Refiere a que en el proceso de fiscalización, la participación del Sostenedor consiste en verificar y monitorear las observaciones a subsanar, señaladas por la Superintendencia, realizando seguimiento y velando por el cumplimiento de esto y por los cambios o modificaciones necesarias de implementar, las que posteriormente se deben incorporar en el Reglamento Interno con propósito declarativo y como medidas para proteger la salud mental de quienes cumplen funciones en el establecimiento, incluyendo capacitaciones como acciones dentro de los PME y, para que los microcentros rurales puedan acceder y participar de estas instancias, el Sostenedor tendrá que evaluar cómo facilitarlo.

Profesional Muñoz refuerza, en síntesis, que la Política Nacional de Convivencia señala las gestiones que se deben realizar para que un comité específico se encargue del proceso de aplicación del instrumento de Riesgo Psicosocial, que debe ser aplicado en cada establecimiento con más de 25 personas trabajadoras.

- **Apoyo de la Mutualidad:** El cambio de mutualidad se realizó a solicitud de los gremios. Confirma que esta nueva entidad facilitará cuatro profesionales que se incorporarán al mismo Servicio el 15 de octubre, además de otros dos, que serán itinerantes, para apoyar en temas como la Ley Karin y VALS (Violencia en el trabajo, Acoso Laboral y Sexual), lo que ayudará a agilizar los procesos.

- **Salud Emocional:** Ministra de Fe comunica que desde la Unidad de Gestión Territorial del SLEP, en coordinación con el Encargado de Formación y Desarrollo Profesional de la Subdirección de UATP y la Universidad de Magallanes, se ha gestionado y planificado el desarrollo de Talleres de Mindfulness, implementándose hasta ahora en 14 establecimientos

de la región, todos dirigidos a docentes y asistentes, atendiendo a la alta demanda de formación en este ámbito y buscando fortalecer sus herramientas y bienestar psicoemocional.

## 8. Conflicto Centro de PMAA INSUCO

La presidenta del CDL, Carolina Ibaceta, consulta por el conflicto existente al interior del Insuco en relación con la directiva del Centro de PMAA.

Al respecto, la profesional del Servicio Local, Claudia Asencio, aclara que en el caso del Centro de PMAA del Insuco, la situación se genera por la interpretación que un grupo de apoderados/as ha querido hacer valer de la normativa, generándose así la coexistencia de dos directivas, una elegida por la Asamblea de Apoderados/as y otra paralela, conformada por apoderados/as que quieren mantener la personalidad jurídica existente.

Aclara que por ley y en el contexto de la Educación Pública, los Centros de Padres, Madres y Apoderados/as son elegidos democráticamente por la Asamblea de Apoderados y Apoderadas, quien es la que manda, indistintamente que posteriormente puedan sacar una personalidad jurídica. Y que cada vez que exista un cambio en la Directiva del Centro de PMAA, corresponde la modificación del directorio de la PJ.

Ministra de Fe, como profesional Encargada de la UGT del SLEP, se refiere a los vacíos legales que subyacen a esta situación crítica, que ha impactado significativa y negativamente el clima y la convivencia escolar, junto con desestabilizar la organización democrática de la gobernanza de este estamento en el establecimiento. Puntualiza, además, que, durante todo este proceso, el Servicio Local, a través de la UGT, ha actuado como mediador, orientando e informando en base a los aspectos normativos y lineamientos ministeriales.

Pese a ello, señala que el problema se complejizó ante el incumplimiento por parte de la Directiva 2024, de un compromiso firmado ante la nueva Dirección, que la apoderada que cumplía la función de Tesorera desconoció, negándose a renunciar a su cargo y realizando distintas acciones para hacer valer una organización paralela, no reconocida por la asamblea de apoderados/as. Todo ello, ha dificultado el desarrollo de un proceso eleccionario democrático y ha impedido, a la fecha, que la actual Directiva, electa por la asamblea de apoderados/as en junio de este año, pueda renovar el Directorio de la personalidad jurídica (PJ). Reitera lo señalado por la profesional Claudia Asencio en cuanto a que la normativa educacional (Decreto 565) valida la voluntad de la asamblea, mientras que el directorio se ampara en la normativa municipal de organizaciones sociales.

Ante la duda planteada por la representante del estamento de apoderados y apoderadas, acerca del requisito de un año de antigüedad como apoderado/a en el establecimiento, la ministra de Fe compromete averiguar al respecto, insistiendo en la importancia de seguir fortaleciendo el sentido y la convicción de la democracia en la Educación Pública.

## 9. Solicitud de Informes Escritos y Evaluación de Gestión del SLEP

La presidenta del CDL solicita que la entrega de informes escritos sobre el avance de los compromisos de gestión del PAL 2025, establecidas en el punto 7 de la Tabla y pedidas en sesión anterior, sean enviados por correo electrónico.

Profesional de UGT confirma que los 61 Consejos Escolares y Consejos Parvularios de los establecimientos públicos están constituidos.

Por su parte, el Profesional Encargado de la Unidad de D.I.I. de UATP indica que aún no ha finalizado el proceso de análisis, en conjunto con los Equipos Directivos, de la dotación

docente y asistentes de la educación, de acuerdo con los lineamientos que el Servicio entregó a las Direcciones de los establecimientos educacionales.

Ante la consulta de la representante de Apoderados/as, relacionada con las duplas de Educación Física, la Profesional Claudia Asencio clarifica que se conversó con dirigentes de profesores/as de Educación Física acerca de la necesidad de regularizar internamente aspectos administrativos relacionados con el financiamiento de las llamadas *duplas docentes* en esta asignatura. Agrega que el lineamiento del Servicio a las Direcciones de los establecimientos educaciones especifica que es un profesor o una profesora el/la titular de esta asignatura y, en el caso de que se quiera mantener una dupla, el/la segundo/a sería a través de una contratación financiada por SEP, pues cada director o directora es responsable de la dotación requerida.

## 10. Deuda Histórica

Presidenta Carolina Ibaceta refiere al último punto de la tabla que queda por abordar, consultando acerca de la supuesta existencia de una demanda hacia el Servicio por el pago de la deuda histórica.

Claudia Asencio plantea que este asunto debiera ser consultado directamente a la Seremía de Educación, pues no le corresponde al Servicio Local, el que solo actúa como intermediario. Aclara que lo que le compete al SLEP es transferir los dineros a quien corresponda, en caso de que se le sean asignados desde el MINEDUC los recursos.

## 11. Varios

- Convenio de Gestión del Director Ejecutivo: La Presidenta del CDL enfatiza que, si bien comprenden que el CGE del director del SLEP está suspendido y que, por lo tanto, no puede ser considerado para la evaluación de la gestión, el PAL contienen metas y plazos que sí deben ser cumplidos y, en consecuencia, dentro de sus atribuciones les corresponde estar constantemente revisando los instrumentos de gestión del Servicio.
- Grabación Sesión PAL: CDL solicitó que la reunión del miércoles para la presentación del PAL pueda ser grabada, porque no podrán participar presencialmente.

## V. COMPROMISOS Y ACUERDOS

1. Comité Directivo Local (CDL) podría oficiar directamente a la DEP para consultar sobre el sumario al director ejecutivo del SLEP, por ser un asunto de alto interés de la comunidad educativa. Director Ejecutivo (s) se comprometió a compartir la resolución que indicó el inicio del proceso de remoción.
2. Solicitud de Reunión con GORE: El CDL y el director ejecutivo Subrogante coordinarán una reunión presencial con el Gobernador Regional para solicitar el nombramiento urgente de los dos representantes faltantes del GORE.
3. Revisión y retroalimentación del PAL 2026: El borrador del Plan Anual Local (PAL) 2026 será entregado al CDL el miércoles 15 de octubre. El CDL tiene un plazo de 15 días hábiles/corridos para entregar sus observaciones, con fecha límite el 30 de octubre.
4. Transparencia y Actas: El SLEP priorizará la entrega de las actas de sesiones, buscando un plazo no mayor a dos semanas. La publicación de las actas pendientes (cuarta, quinta y extraordinaria) requiere primeramente la aprobación formal por correo electrónico de todos los miembros del CDL.
5. Consideración en Tabla de la sesión de diciembre la situación actualizada de la escuela Juan Williams para conocer el estado de avances y las gestiones realizadas para la mejora del clima escolar. Verificación Directiva Centro de PMAA INSUCO: Se tomará atención y se verificará el cumplimiento del requisito de antigüedad de un año como

apoderado de los miembros de la directiva actual del Centro de Padres del INSUCO, según lo establece la normativa (Decreto 565).

6. Entrega de Informes de Gestión 2025: El SLEP enviará por escrito los informes de cumplimiento de metas del PAL 2025 al correo electrónico del CDL, a más tardar la próxima semana.
7. Dotación 2026: El SLEP debe ajustarse estrictamente a las horas docentes (horas) y asistentes (personas) definidas por la glosa presupuestaria. El servicio se rige por lo que establece la ley.
8. Grabación de Sesión: Se realizarán las consultas necesarias para determinar la viabilidad de grabar la sesión híbrida del miércoles 15 de octubre para los miembros que participen virtualmente o estén ausentes.

#### **VI. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:**

Se acuerda que la 7ta sesión sea el lunes **15 de diciembre de 2025** en dependencias del SLEP Magallanes.

#### **VII. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:**

Con fecha 13 de octubre de 2025, la ministra de fe que suscribe certifica que:

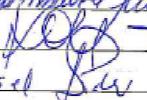
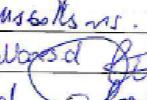
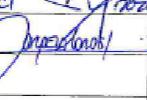
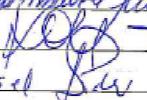
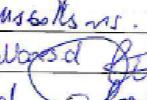
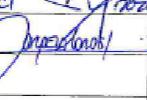
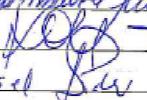
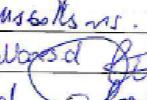
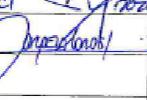
En el día de hoy, siendo las 15.00 horas, se dio inicio a la 6<sup>a</sup> Sesión del CDL con los asistentes indicados en el numeral segundo, adoptándose los compromisos y acuerdos establecidos en el punto cinco. La sesión finalizó a las 17.20 horas.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por la ministra de fe a los distintos representantes para su registro y aprobación.

#### **REGISTRO DE ASISTENCIA:**

La asistencia del participante conectado telemáticamente se verifica en las fotografías adjuntas y la de quienes participaron de forma presencial, se acredita con la siguiente lista firmada:

#### **LISTA DE ASISTENCIA PRESENCIAL**

REGISTRO LISTA DE ASISTENCIA																																																								
6 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria CDL																																																								
Fecha	13.10.2025																																																							
Horario	15:00 - 17:30 horas																																																							
Actividad	Sesión Ordinaria																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre Completo</th> <th>Institución/Cargo</th> <th>Correo</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Carolina Gómez Plaza</td> <td>Rep. Alcaldía y alc.</td> <td>carolinasgomezplaza@gmail.com</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Karina Oyarzo Marquez</td> <td>R. Alcaldías</td> <td>Karina.oyarzo.m@gmail.com</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Jeanette Pérez Montiel</td> <td>R. Jóvenes, madres, Ap.</td> <td>jeanette.perez@slpmagallanes.cl</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Sofía Minoz Avendaño</td> <td>SLEP-M - VATP</td> <td>sofia.minoz.avendaño@slpmagallanes.cl</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Paulina Cisneros Villanueva</td> <td>SLEP- Magallanes</td> <td>Paulina.Cisneros@slpmagallanes.cl</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Susana Troncoso Rivera</td> <td>SLEP- Secretaria</td> <td>susana.troncoso@slpmagallanes.cl</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Jorge Valdés Obregón</td> <td>SLEP MAGALLANES</td> <td>jorge.valdés@slpmagallanes.cl</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Nº	Nombre Completo	Institución/Cargo	Correo	Firma	1	Carolina Gómez Plaza	Rep. Alcaldía y alc.	carolinasgomezplaza@gmail.com		2	Karina Oyarzo Marquez	R. Alcaldías	Karina.oyarzo.m@gmail.com		3	Jeanette Pérez Montiel	R. Jóvenes, madres, Ap.	jeanette.perez@slpmagallanes.cl		4	Sofía Minoz Avendaño	SLEP-M - VATP	sofia.minoz.avendaño@slpmagallanes.cl		5	Paulina Cisneros Villanueva	SLEP- Magallanes	Paulina.Cisneros@slpmagallanes.cl		6	Susana Troncoso Rivera	SLEP- Secretaria	susana.troncoso@slpmagallanes.cl		7	Jorge Valdés Obregón	SLEP MAGALLANES	jorge.valdés@slpmagallanes.cl		8					9					10				
Nº	Nombre Completo	Institución/Cargo	Correo	Firma																																																				
1	Carolina Gómez Plaza	Rep. Alcaldía y alc.	carolinasgomezplaza@gmail.com																																																					
2	Karina Oyarzo Marquez	R. Alcaldías	Karina.oyarzo.m@gmail.com																																																					
3	Jeanette Pérez Montiel	R. Jóvenes, madres, Ap.	jeanette.perez@slpmagallanes.cl																																																					
4	Sofía Minoz Avendaño	SLEP-M - VATP	sofia.minoz.avendaño@slpmagallanes.cl																																																					
5	Paulina Cisneros Villanueva	SLEP- Magallanes	Paulina.Cisneros@slpmagallanes.cl																																																					
6	Susana Troncoso Rivera	SLEP- Secretaria	susana.troncoso@slpmagallanes.cl																																																					
7	Jorge Valdés Obregón	SLEP MAGALLANES	jorge.valdés@slpmagallanes.cl																																																					
8																																																								
9																																																								
10																																																								



---

**Firma Ministra de Fe  
Susana Troncoso Narváez**

**CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°06  
DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL  
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES 2025**

Con fecha 27 de noviembre de 2025, se certifica la aprobación del Acta correspondiente a la **6ª Sesión Ordinaria del CDL** del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes, realizada en modalidad híbrida el 13 de octubre de 2025, con respaldo de los/as siguientes participantes:

Nombre	Estamento al que representa	Fecha Aprobación
Carolina Ibaceta Plaza	Presidenta interina CDL - Representante de alcaldes y alcaldesas	27/11/2025
Karina Oyarzo Márquez	Representante de alcaldes y alcaldesas	27/11/2025
Juan José Garrido Soto	Representante de Padres, Madres y Apoderados/as	27/11/2025
Jeannette Pérez Montiel	Representante de Padres, Madres y Apoderados/as	27/11/2025

A la presente certificación se adjunta:

- Acta de la Sesión Ordinaria N°6 del Comité Directivo Local del SLEP Magallanes.
- Copia de correo electrónico de Presidenta (i), aprobando el Acta en nombre de cada integrante del CDL.

ACTA 6a SESIÓN CDL revisa y aprobada [Resumir](#)

CP Carolina Ibaceta Plaza Dom 23-11-2025 14:27

Estimada Susana: Junto a mi saludo, adjunto acta revisada y modificada. En nombre de todos los miembros del Comité Directivo Local y en su representación, se aprueba el a... Jue 27-11-2025 10:03

Carolina Ibaceta Plaza<carolinaibaceta@gmail.com> Responder Responder a todos Reenviar

Para: Jorge Valdés Oróstica  
CC: Karina Andrea Oyarzo Márquez; Karina Oyarzo Márquez <karina.oyarzo.m@gmail.com>; Jeannette Perez <jperezmontiel34@gmail.com>; Jeannette Pérez Montiel; Juan José Garrido Soto; juan.garrido@slepmagallanes.cl y <jjgarrido@hotmail.com>; Carolina Ibaceta Plaza; Claudia Marcela Asencio Villarroel; Susana Mirlena Troncoso Narváez

6a COMITÉ DIRECTIVO LOCA... 2 MB

Estimado Jorge:  
Junto a mi saludo, y según lo conversado telefónicamente adjunto acta revisada y modificada.  
En nombre de todos los miembros del Comité Directivo Local y en su representación, se aprueba el acta adjuntada.  
Lo anterior, para realizar los actos administrativos correspondientes. Solicito pueda hacerse con urgencia para agilizar el pago de las dietas correspondientes.  
Atte.

Carolina Ibaceta Plaza  
Presidente (i) CDL

**Punta Arenas, noviembre 27 de 2025**

**Firma Ministra de Fe  
Susana Troncoso Narváez**

**PÁGUESE;** a cada uno/a de los/as integrantes que se indicarán a continuación la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2025, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley, y de acuerdo con la asistencia a las sesiones que se indica a continuación:

Nombre	Estamento	Fecha de sesiones
<b>Karina Andrea Oyarzo Márquez</b>	Representante de los/as alcaldes y alcaldesas.	
<b>Jeannette Silvana Pérez Montiel</b>	Representante de los padres, madres y apoderados/as.	La sesión ordinaria N° 6 del CDL de fecha 13-10-2025.
<b>Juan José Garrido Soto</b>	Representante de los padres, madres y apoderados/as.	

**IMPÚTASE**, el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 09.35.01.21.04.003, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE;**

**JORGE VALDÉS ORÓSTICA  
DIRECTOR EJECUTIVO (S)  
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES**

**JVO/DCL/stn**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Transparencia SLEP Magallanes.
- Unidad de Finanzas, SLEP Magallanes.
- Unidad de Gestión Territorial, SLEP Magallanes.
- Archivo, SLEP Magallanes.